En el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, siendo las 12:57 horas del día 17 de enero de 2022, vista la Solicitud de Acceso a la Información presentada por el C. Piporro. Y recibida el 12 de enero de 2022. En la que solicita: Monto ejercido en los periodos 2018, 2019, 2020 y 2021 referente a medios de comunicación, Desglose por medio de comunicación contratado y el monto que se le entrego que cada periodo).

RESULTANDO:

PRIMERO. - Se remitió la solicitud a la dependencia correspondientes para su seguimiento:

Al Coordinador de Comunicación Social, Prensa y Difusión, se le envió el oficio número UAIP00015/2022, para que remitiera la información al respecto por considerarlo asunto de su competencia, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Coordinador de Comunicación Social, Prensa y Difusión, mediante oficio No. 0006/CSPD/2022, remitió la información solicitada, señalando lo siguiente: Monto ejercido y presupuestado en los periodos 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 referente a medios de comunicación. Monto ejercido en los periodos 2018, 2019, 2020 y 2021, referente a medios de comunicación. Desglose por medio de comunicación contratado y el monto que se le entrego que cada periodo. Anexando copia simple de la Información."

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Ésta Unidad de Acceso a la Información Pública, previo análisis del caso y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, determina que la Información a entregar, es información pública.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Se le notifica al solicitante lo informado por el El Coordinador de Comunicación Social, Prensa y Difusión, mediante oficio No. 0006/CSPD/2022, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE
San Luis de la Paz, Gto., 17 de enero de 2022.

Lic. María de la Luz Estrada de León.
Encargada de Acceso a la Información Pública.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.